

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I.IDENTIFICACIÓN					
Nivel		Directivo			
Denominación del Empleo		Director Técnico			
Código	0100	Grado	20		
Carácter del Empleo		Libre Nombramiento y Remoción			
Dependencia		Donde se ubique el cargo			
Jefe Inmediato		Subgerente General de Entidad descentralizada			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS					
II.PROPÓSITO PRINCIPAL					
Dirigir el área con el propósito de apoyar la Subgerencia de Protección Animal, en la formulación y desarrollo de políticas institucionales, planes, programas y proyectos orientados a contribuir a garantizar la inocuidad de alimentos de origen animal en la producción primaria. Igualmente apoyar a la Subgerencia de Protección Animal en las labores de registro, inspección, vigilancia y control de la producción, importación y comercialización de insumos veterinarios de conformidad con la normatividad vigente, lineamientos y directrices de la política gubernamental en la materia.					
III.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
1. Establecer las estrategias y las directrices para el mejoramiento de la inocuidad en la producción primaria de alimentos de origen animal, y de la vigilancia en la producción y comercialización de insumos veterinarios de acuerdo con las normas, políticas y directrices institucionales. 2. Promover la implementación de sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad en la producción primaria animal (buenas prácticas ganaderas) de acuerdo con lo establecido en la normatividad oficial y los procedimientos establecidos en la materia. 3. Dirigir el Sistema de inspección, vigilancia y control de Buenas Prácticas BP, estableciendo los mecanismos para la certificación o verificación oficial del cumplimiento de las Buenas Prácticas BP, previstas en las normas oficiales de competencia de la Dirección Técnica de acuerdo a las directrices institucionales y normas oficiales vigentes en la materia. 4. Mantener mecanismos de comunicación precisos a nivel interno con las dependencias correspondientes y a nivel externo con las autoridades sanitarias responsables de los otros eslabones de la cadena alimentaria, con el fin de desarrollar acciones de mejoramiento de la inocuidad. 5. Coordinar y ejecutar la realización de estrategias y acciones conjuntas con los productores y gremios, orientadas a contribuir y garantizar la inocuidad de los alimentos de origen animal, de conformidad con las normas y directrices institucionales. 6. Dirigir y administrar el sistema de registro de insumos veterinarios como medicamentos, biológicos, alimentos para animales y material genético, así como de las personas naturales y jurídicas dedicadas a la producción, importación y comercialización de los mismos, de conformidad con las normas y directrices institucionales.					



RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

7. Desarrollar de manera coordinada con otras autoridades, la ejecución de acciones orientadas al control de la ilegalidad y del contrabando de insumos veterinarios, de conformidad con las normas y directrices institucionales.
8. Establecer estrategias y directrices para el mejoramiento de bienestar animal y promover su divulgación de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
9. Establecer directrices orientadas al uso racional de insumos veterinarios y gestionar el riesgo asociado a la protección de la salud humana, la salud animal y el ambiente, de conformidad con las normas y directrices institucionales de la materia.
10. Administrar y dirigir el sistema de certificación en buenas prácticas de manufactura de medicamentos y biológicos veterinarios, de bioseguridad en la producción de biológicos veterinarios y de buenas prácticas de fabricación de alimentos para animales, de conformidad con las normas nacionales, supranacionales y directrices institucionales de la materia.
11. Apoyar a la Subgerencia de Protección Animal en actividades de educomunicación, particularmente en los ámbitos de la inocuidad y los insumos veterinarios.
12. Apoyar a la Subgerencia de Protección Animal en la preparación de proyectos de resolución en los ámbitos de la inocuidad y los insumos veterinarios.
13. Apoyar a la Subgerencia de Protección Animal en la investigación de los procesos sancionatorios en segunda instancia en materia de insumos veterinarios e inocuidad de alimentos, de conformidad con las normas y directrices institucionales de la materia.
14. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Farmacología y toxicología
2. Inocuidad de alimentos
3. Salud pública
4. Sanidad animal y producción animal
5. Buenas prácticas en la producción farmacéutica
6. Acuerdo de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF, Organización Mundial de Comercio OMC
7. Sistemas de gestión
8. Sistema de información
9. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
10. Normatividad Sectorial e institucional
11. Modelos y estrategias de Planeación
12. Gerencia de proyectos
13. Contratación estatal
14. Control fiscal
15. Ofimática

RESOLUCIÓN No. 000712
(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES		POR NIVEL JERARQUICO
1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización		1. Liderazgo 2. Planeación 3. Toma de decisiones 4. Dirección y desarrollo de personal 5. Conocimiento del entorno
VI.REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo o Título de posgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo. Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Ochenta y ocho (88) meses de experiencia relacionada.